

CONSIDERANDO

Que la Función Electoral y sus organismos estructurales, son el basamento de la verdadera Democracia, y de la real expresión de la voluntad popular, manifestada en los procesos electorarios de los pueblos;

Que el 31 de agosto de 1977, es una fecha de grata memoria y de Restauración Democrática en el país, que ha tenido permanente recordación en el **TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar las fechas históricas de afianzamiento de los valores libertarios y democráticos en el país, y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a los miembros del **TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**, por la iniciativa de conmemorar el 31 de agosto, como **DIA DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA**.

Adherirse al homenaje que rinde el **TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ** a sus ex Presidentes, mediante la inauguración de la galería en honor de los mismos.

El señor arquitecto **JORGE CEVALLOS MACIAS**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.


ARG. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL